



NOTARIO XIV  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil - Ecuador



0000 02  
REACTIVACION, AUMENTO DE

CAPTIAL Y REFORMA DE ES-

TATUTOS DE LA COMPANIA

INMOBILJARIA ADUM-CHEDRAU

C.LTDA. "EN LIQUIDACION".--

CUANTIA: \$450.000,00 .-----

1 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-  
2 cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día DOCE  
3 DE A B R I L de mil novecientos noventa y tres; an-  
4 te mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DEGI-  
5 MOCUARTO de este cantón, comparece en la celebra-  
6 ción de la presente escritura, el señor abogado LUIS  
7 ANGEL GUZMAN PEREZ, quien declara ser de estado ci-  
8 vil divorciado, en calidad de liquidador, y repre-  
9 sentante legal de la liquidación de la compañía INMOBILIA  
10 RIA ADUM-CHEDRAU C.LTDA. "EN LIQUIDACION", según cons-  
11 ta de los documentos habilitantes que se incorporan en  
12 la presente matriz ecuatoriano, mayor de edad, domi-  
13 ciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quie  
14 de conocerlo doy fé. - Bien instruído en el objeto y  
15 resultados de esta escritura de REACTIVACION, AUMENTO  
16 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorga-  
17 miento a procede con entera libertad, para que sea ele-  
18 vada a escritura pública, me presentó la minuta y do-  
19 cumentos habilitantes que son del tenor literal siguien-  
20 te: = M I N U T A : = SEÑOR NOTARIO : = En el Regis-  
21 tro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una  
22 de reactivación, aumento de capital y reforma de estatu-

1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028

tos de la compañía INMOBILIARIA ADUM-CHEDRAU C.LTDA.  
"EN LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas:  
PRIMERA: INTERVINIENTE. - Comparece al otorgamiento de esta escritura de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos, el señor abogado Luis Angel Guzmán Pérez, en calidad de liquidador, y por ende, representante legal para los fines de la liquidación de la compañía INMOBILIARIA ADUM-CHEDRAU C.LTDA. "EN LIQUIDACION", conforme lo establecen los artículos diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, treinta, numeral primero, de la ley treinta y uno reformatoria a la ley de compañías, publicado en el Registro Oficial doscientos veinte y dos del veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en concordancia, con los artículos treinta y cinco, treinta y ocho del reglamento de disolución y liquidación, publicado en el Registro Oficial setecientos quince del veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y uno.  
SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) La compañía en proceso de liquidación anteriormente referida se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Noveno del cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, é inscrita en el Registro Mercantil, el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete, con un capital social de doscientos cincuenta mil sucres. - B) Mediante resolución número ochenta y



NOTARIO XIV  
 Ernesto Tama C.  
 ABOGADO  
 Guayaquil - Ecuador



1 seis -dos- cuatro -uno - cero tres dos se  
 2 veinte y ocho de abril de mil novecientos ochenta  
 3 y seis ,dictada por la Superintendencia de Compañías,  
 4 oficina- Guayaquil ,é inscrita en el Registro Mercantil  
 5 el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos  
 6 ochenta y seis ,fue declarada disuelta la compañía  
 7 anteriormente referida . - C) Mediante resolución núma-  
 8 ro ochenta y siete - dos -tres -uno -cero tres tres seis  
 9 tres del veinte y ocho de agosto de mil novecientos  
 10 ochenta y siete , dictada por la Superintendencia de  
 11 Compañías, oficina -Guayaquil ,é inscrita en el Regis-  
 12 tro Mercantil ,el veinticuatro de noviembre de mil  
 13 novecientos ochenta y siete , se nombró liquidador al  
 14 señor abogado Luis Angel Guzmán Pérez . - D) La Jun-  
 15 ta General Extraordinaria y Universal de Socios ,ce-  
 16 lebrada el cinco de febrero de mil novecientos noven-  
 17 ta y tres ,resolvió: Uno . -Reactivación de la compa-  
 18 ñía INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAU C.LTDA. "EN LIQUIDACION " . -  
 19 Dos . -Aumento del capital social de la compañía INMO-  
 20 BILIARIA ADUM-CHEBRAU C, LTDA. "EN LIQUIDACION " ,al mí-  
 21 nimo legal vigente. T r e s . - Reforma de estatutos de  
 22 la compañía INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAU C.LTDA. " EN LI-  
 23 QUIDACION " .-----  
 24 T E R C E R A : - D E C L A R A C I O N E S . - Con los  
 25 antecedentes anteriormente señalados ,el liquidador Abo-  
 26 gado Luis Angel Guzmán Pérez ,cumpliendo legal y fiel-  
 27 mente las disposiciones de la Junta General Extraor-  
 28 dinaria y Universal de Socios de la compañía INMO-

*[Firma manuscrita]*

1 BILYARTA ADUM-CHEDRAUT C.LTDA. " EN LIQUIDACION " , decla-  
2 ra: U n o . - Reactivada la compañía INMOBILIARIA ADUM -  
3 CHEDRAUT C.LTDA. " EN LIQUIDACION " . - D o s . - Aumentado  
4 el capital social de la compañía INMOBILIARIA ADUM-CHEDRAUT  
5 C.LTDA. " EN LIQUIDACION " , al mínimo establecido en la  
6 ley de compañías según su especie . - T r e s . - Re -  
7 formado el artículo quinto de los estatutos sociales  
8 de la compañía INMOBILIARIA ADUM-CHEDRAUT C.LTDA. " EN  
9 LIQUIDACION " , en la forma establecida en el acta de  
10 junta general extraordinaria y universal de socios de  
11 la compañía . -----  
12 C o s . U A R T A : NACIONALIDAD DE LA SUSCRIPTORA . - La na-  
13 cionalidad de la suscriptora es ecuatoriana . -----  
14 Q U I N T A : = D O C U M E N T O S H A B I L I T A N =  
15 T E S . - Se anexan a esta escritura como documen-  
16 tos habilitantes , el Acta de Junta General Extraordina-  
17 ria y Universal de Socios y el nombramiento del li-  
18 quidador debidamente inscrito en el Registro Mercantil . -  
19 S E X T A : = A U T O R I Z A C I O N . - Se autoriza al  
20 abogado Enrique Estarellas Velásquez , para que patrocine  
21 la sustanciación de este trámite de reactivación,  
22 aumento de capital y reforma de estatutos . - firma-  
23 do .) Abogado Enrique Estarellas Velásquez . - Registro  
24 número: - seis mil ciento diecinueve " . - H A S T A  
25 A Q U I L A M I N U T A Q U E Q U E D A E L E -  
26 V A D A A E S C R I T U R A P U B L I C A . = S O N C O P I A S . =  
27 Quedan agregados a mi registro : el Acta de Junta Ge-  
28 neral Extraordinaria y Universal de Socios y el nombra-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Intendente de Compañías  
CARRERA 10, TORRE 10, QUITA  
TEL. 240 11 11

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley Orgánica de Compañías, mediante Resolución No. 24 del 23 de Junio de 1987.

RESOLUCION  
En virtud de la Resolución No. 24-16-1-02700 del 27 de abril de 1986, suscrita en el Registro Mercantil de Quito, en el día 27 de septiembre de 1986, se acuerda la disolución de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1974 y inscrita en el Registro de Compañías el 27 de febrero de 1977.

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR que el día 27 de septiembre de 1986 se acuerda la disolución de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1974 y inscrita en el Registro de Compañías el 27 de febrero de 1977, con el objeto de liquidar sus bienes y obligaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- DECIDIR que el señor Registrador Mercantil de Quito inscriba la presente resolución en el registro a su cargo. El presente instrumento servirá como suficiente documento para acreditar su calidad a la persona interesada.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías a las 10:00 horas del día 28 de Agosto de 1987.

Icon. Infante y Vique  
Intendente de Compañías  
CARRERA 10, TORRE 10, QUITA  
TEL. 240 11 11  
AUTENTICADO en QUITA el 28 de Agosto de 1987

QUEDA

INSCRITA la presente Resolución a foja 42.958, Número 17.614 del Repertorio. -Guayaquil, noviembre veinticuatro de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercan

til.-  
Miguel Alcivar Andrade



DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL.-

Ernesto Taha Costales

AVG. ERNESTO TAHA COSTALES  
Oficario Dicho Cargo del Cantón Guayaquil

1789 074 R S

FOLIO 42.958

COMPANIA INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C.LTDA. "EN LIQUIDACION"



En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Febrero de 1998, siendo las diez horas, en el local de la Superintendencia de Compañías, oficina-Guayaquil, cito en las calles Pichincha #418 y Aquirre, séndole piso, se encuentran presentes los siguientes socios: 1) Farid Alexander Adum Miranda, dueño de cien participaciones sociales de un mil sucres cada una; 2) Jorge Vicente Adum Miranda, dueño de cien participaciones sociales de un mil sucres cada una; 3) Gíomar Carolina Adum Miranda, dueña de cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, conforme lo establece el art. 121, en concordancia con el art. 280 de la ley de compañías, en virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C.LTDA. "EN LIQUIDACION", para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.) Conocimiento y aprobación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos de 1986, 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991 presentados a consideración por el liquidador.
- 2.) Reactivación de la compañía INMOBILIARIA ADUM CHEBRAUI C.LTDA. "EN LIQUIDACION".
- 3.) Aumento de capital social de la compañía y reforma de estatutos.
- 4.) Pago del aumento de capital social y suscripción de nuevas participaciones.
- 5.) Nombramiento de nuevos administradores de la compañía.

Preside la sesión el señor Abogado Luis Guzmán Pérez, en su calidad de liquidador de la compañía, y por ende representante legal para los fines de la liquidación, según el mandato establecido en el art. 38 de la ley 31 reformatoria a la ley de compañías, publicado en el Registro Oficial #222 del 29 de Junio de 1989.

Actúa de secretario el señor Jorge Vicente Adum Antón, el mismo que es aceptado por unanimidad de los socios presentes.

Toma la palabra el socio Farid Alexander Adum Miranda, quien manifiesta que los estados financieros presentados por el señor liquidador de la compañía se encuentran acordes a los prin copios de contabilidad generalmente aceptados y que por ende, mociona su aprobación por los socios de la compañía. Realizada la votación, la moción es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía.

Toma la palabra el socio Jorge Vicente Adum Miranda, quien manifiesta que es su deseo reiniciar las operaciones que se encuentran estipuladas en el objeto social constitutivo de la compañía y que por ende mociona la reactivación de la compañía. Realizada la votación, la moción es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía.

Toma la palabra la socia Gíomar Carolina Adum Miranda, quien manifiesta, que debido a que la compañía tiene un capital social actual de doscientos cincuenta mil sucres, es decir, inferior al mínimo legal vigente, es imprescindible, aumentar el capital social por cuatrocientos cincuenta mil sucres hasta llegar al mínimo legal vigente que es de setecientos mil sucres, y que por ende mociona aumentar el capital social de la compañía a setecientos mil sucres y reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, que dirá: "El capital social de la compañía es de setecientos mil sucres, dividido en setecientos participaciones de un mil sucres cada una". Realizada la votación, la moción es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía.

Toma la palabra el socio Farid Alexander Adum Miranda, quien manifiesta, que de acuerdo a los artículos 112 y 116, letra E, de la ley de Compañías, renuncia expresamente al derecho de preferencia de suscribir participaciones.

Toma la palabra el socio Jorge Vicente Adum Miranda, quien manifiesta, que de acuerdo a los artículos 112 y 116, letra E, de la ley de compañías, renuncia expresamente al derecho de preferencia de suscribir participaciones.

Toma la palabra la socia Gíomar Carolina Adum Miranda, quien manifiesta, que de acuerdo a los artículos 112 y 116, letra E, de la ley de compañías, está dispuesta a suscribir y a pagar, en su totalidad y en numerario, el aumento de capital por cuatrocientos cincuenta mil sucres y mociona que se apruebe la emisión de cuatrocientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una. Realizada la votación, la moción es aprobada por unanimidad del capital

social de la compañía.  
Toma la palabra el socio Farid Alexander Adum Miranda, quien manifiesta, que es menester nombrar nuevos administradores de la compañía, y que por ende, mociona como gerente, al señor Jorge Vicente Adum Antón, y como Presidenta, a la señora Hirma Miranda de Adum. Realizada la votación, la moción es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía.

Habiéndose agotado los temas motivo de la reunión, se concede un receso de quince minutos, para la elaboración y lectura del acta.

Una vez concluido el receso, es leído el acta, la cual es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía.

Siendo las doce horas, se levanta la sesión, prosediendo a firmar el acta, todos los presentes, en unidad de acta.

AB. LUIS GUZMAN PEREZ  
LIQUIDADOR

JORGE VICENTE ADUM ANTON  
SECRETARIO AD-104

JORGE VICENTE ADUM MIRANDA  
SOCIO

FARID ALEXANDER ADUM MIRANDA  
SOCIO

GIOMAR CAROLINA ADUM MIRANDA  
SOCIA



NOTARIO XIV  
Tama Castaños  
ABOGADO  
Guayaquil - Ecuador

1 miento del liquidador de la compañía INMOBILIARIA ADUM-  
2 CHEDRAUT C.LTDA." EN LIQUIDACION" . - L E N T O N O T A R I O T A M A C A S T A N O S  
3 critura de principio a fin , por mí el Notario en alta  
4 voz al compareciente , éste la aprueba en todas sus  
5 partes ,se afirma ,ratifica y suscribe en unidad de  
6 acto conmigo el Notario.-DE TODO LO CUAL DOY FE.-

7  
8  
9  
10 Ab. LUIS ANGEL GUZMAN PEREZ  
11 C.C.#/0902445303 C.Vot-032-227  
12 LIQUIDADOR DE LA CTA. INMOBILIARIA ADUM-CHEDRAUT  
13 C.LTDA."EN LIQUIDACION".-  
14 RUC#0990308381001.-

15  
16 *[Handwritten signature]*  
17

18 SE OTORGO ANTE

19 MI; en fé de éillo, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco  
20 fojas útiles, que sello y firmo en Guayaquil, dos de julio de  
21 mil novecientos noventa y tres.



22 *[Handwritten signature]*  
23

24 **DR. HENRY TAMA CASTAÑOS**  
25 Notario Público Escrito del Ecuador  
26

27 DOY FE.- Que con esta fecha y en cumplimiento a lo ordena-  
28

de por el señor Sub-Intendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en Resolución No. 93-2-2-1-0001467, expedida el 21 de junio de 1.993, se tomó nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz a que se refiere la copia precedente.-  
Guayaquil, Julio 2 de 1.993.



*[Handwritten signature]*  
MR. ENRIQUE TANI CRYVALLAS  
Subintendente de Derecho Societario

**Certifico:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-2-1-0001467, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ADUM - CEDRAUI C. LTDA., de fojas 14.492 a 14.502, Número 5.201 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.349 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**Certifico:** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 1.868 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y siete; y, a foja 33.401 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta y seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifi-

c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de INMOBILIARIA ADUN-CHEDRAMI C. LTDA.- Guayaquil, veinte i uno de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADA  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 891 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, veinte i uno de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADA  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de REACTIVACION, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INMOBILIARIA ADUN - CHEDRAMI C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i uno de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADA  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

